

ESCANEAR

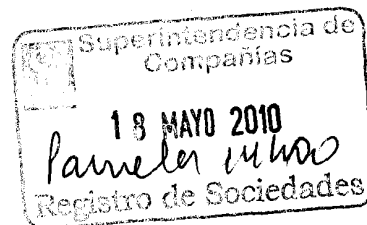
19395

SRS. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

PRESENTE.-

611

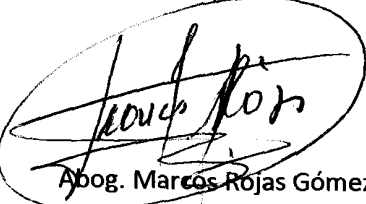
De mi consideración;



Mediante el presente, me es grato hacerles llegar un cordial y atento saludo, y a la vez; desearles éxitos en sus delicadas funciones, la comunicación tiene como finalidad para solicitarle de la manera más comedida, se digne disponer a quien corresponda, realice el ingreso en la Base de Datos de su digna Institución, la Cesión y Traspaso de las Participaciones de los SRS. MARCOS NAPOLEON ROJAS GOMEZ, MARCO PATRICIO ROJAS PAREDES Y DARLINTON FERNANDO ROJAS PAREDES, a las SRTAS. GLORIA CRUZ MENDOZA CAYAMBE e INES JOCAVETH VELASCO LOPEZ, perteneciente a ROJAS y PAREDES SECURITY CIA. LTDA., para lo cual me permito adjuntar la tercera copia de la escritura, legalmente legalizada e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente;


Abog. Marcos Rojas Gómez

Gerente General de Rojas y Paredes Security Cía. Ltda.

Exp: 164018



Cesión registrada

25/05/2010



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES
MARCOS NAPOLEON ROJAS GOMEZ Y OTROS.

a. f.

GLORIA CRUZ MENDOZA CAYAMBE
INES JOCAVETH VELASCO LOPEZ

CUANTIA: \$. 10.000

Di: 3 copias

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles doce (12) de Mayo del Dos Mil Diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: el señor MARCOS NAPOLEON ROJAS GOMEZ y su cónyuge señora GILMA LUSMILA PAREDES SUAREZ; casado, DARLINTON FERNANDO ROJAS PAREDES, soltero; MARCO PATRICIO ROJAS PAREDES, soltero; todos por su propios y personales derechos; y, por la otra parte las señoritas GLORIA CRUZ MENDOZA CAYAMBE, soltera, INES JOCAVETH VELASCO LOPEZ, soltera, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes los identifico con su presencia; y, sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mi el

Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES de una compañía de responsabilidad limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los señores: a) MARCOS NAPOLEON ROJAS GOMEZ y su cónyuge señora GILMA LUSMILA PAREDES SUAREZ; de estado civil casado, b) DARLINTON FERNANDO ROJAS PAREDES, soltero; y, c) MARCO PATRICIO ROJAS PAREDES, soltero; todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, por su propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y, por la otra parte las señoritas: GLORIA CRUZ MENDOZA CAYAMBE E INES JOCAVETH VELASCO LOPEZ, ecuatorianas, mayor de edad, de estado civil solteras, domiciliadas en esta ciudad de Quito; en calidad de CESIONARIO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública de treinta de Noviembre del dos mil nueve, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil catorce de Diciembre del dos mil nueve, se constituyó la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA., con un capital social de DIEZ MIL DOLARES

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



AMERICANOS (USD 10.000), dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una. b) Mediante escritura pública del veinte y siete de Abril del dos mil diez, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Abril del dos mil diez, se da la cesión y traspaso de dos mil quinientas participaciones del socio: EUSTORGIO WASHINGTON ROJAS GOMEZ al señor DARLINTON FERNANDO ROJAS PAREDES, que corresponde a todo el capital social que el cedente tenía en la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA. Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES señores: a) MARCOS NAPOLEON ROJAS GOMEZ y su cónyuge señora GILMA LUSMILA PAREDES SUAREZ, b) DARLINTON FERNANDO ROJAS PAREDES; y, c) MARCO PATRICIO ROJAS PAREDES, CEDEN Y TRANSFIEREN, por el valor recibido las participaciones que tienen y poseen en la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA, a favor de las señoritas: GLORIA CRUZ MENDOZA CAYAMBE E INES JOCAVETH VELASCO LOPEZ, conforme al siguiente detalle: a) El socio, señor: MARCOS NAPOLEON ROJAS GOMEZ y su CONYUGE SEÑORA: GILMA LUSMILA PAREDES SUAREZ, CEDEN y TRANSFIEREN a favor de la señorita GLORIA CRUZ MENDOZA CAYAMBE dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una equivalente a DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA. b) El socio, señor: DARLINTON FERNANDO ROJAS PAREDES, CEDE y TRANSFIERE a favor de la señorita GLORIA CRUZ MENDOZA CAYAMBE cinco mil participaciones de un dólar cada una equivalente a CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) El socio, señor: MARCO PATRICIO ROJAS PAREDES, CEDE Y TRANSFIERE a favor de la señorita INES JOCAVETH VELASCO LOPEZ, dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, equivalente a DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Aclarando que se refiere a todo el capital social que los Cedentes tienen en la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA., Por lo tanto se reforma el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	Nº.	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Gloria Cruz Mendoza Cayambe	7.500	7.500	75%
Inés Jocaveth Velasco López	2.500	2.500	25%
TOTAL	10.000	10.000	100%

La presente Cesión es sin reserva y con todos los derechos que corresponde a las participaciones cedidas. Se agrega el Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía. De esta escritura de Cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Marcos Rojas Gómez, Abogado con matrícula profesional número Nueve mil novecientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

f) MARCOS NAPOLEON ROJAS GOMEZ

086322-3

120199435-5

f) GLORIA LUSHILA PAREDES SUAREZ

070450528-8

f) DARLINTON FERNANDO ROJAS PAREDES

070441083-6

f) MARCO PATRICIO ROJAS PAREDES

120373434-5

f) GLORIA CRUZ MENDOZA CAYAMBE

12296000-9

f) INES JOCAVETH VELASCO LOPEZ

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROJAS & PAREDES SECURITY CIA
LTDA. DEL 05-MAY-2010

En Quito, hoy Miércoles cinco de Mayo del año dos mil diez, a las ocho horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. Rodrigo de Chávez N.Oe2-52 y Pedro de Alfaro, primer piso, oficina 1, Parroquia la Magdalena, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios: **a) Marcos Napoleón Rojas Gómez; b) Darlinton Fernando Rojas Paredes; y, c) Marco Patricio Rojas Paredes**, asiste también como invitado el señor: Nervo Anacarces Chávez Aguila; previa convocatoria por escrito realizada el día 28 de Abril del 2010. Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el socio señor Marco Patricio Rojas Paredes, y, actúa como secretario el socio Marcos Napoleón Rojas Gómez, Gerente General de la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA. Encontrándose presente todo el capital social de la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA, los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, según la convocatoria y con el objeto de conocer y resolver los puntos constantes en la convocatoria: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Conocimiento de la renuncia del Gerente General actual señor Marcos Napoleón Rojas Gómez y nombramiento del nuevo Gerente General de la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA; **3.-** Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA y nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía. **4.-** Solicitud de ingreso de las señoritas: Gloria Cruz Mendoza Cayambe e Inés Jocabeth Velasco López, como nuevas socias de la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA. **5.-** Cesión y Traspaso de Participaciones de los socios señores: **a) Marcos Napoleón Rojas Gómez (2.500 participaciones); b) Darlinton Fernando Rojas Paredes (5.000 participaciones) y c) Marco Patricio Rojas Paredes (2.500 participaciones)**; que poseen en la Compañía, a las señoritas: Gloria Cruz Mendoza Cayambe e Inés Jocabeth Velasco López.

PRIMERO.- El señor Presidente Ad-Hoc antes de instalarse la sesión, dispone que por Secretaría se elabore la lista de los socios presentes, quienes son: Marcos Napoleón Rojas Gómez; Darlinton Fernando Rojas Paredes; y, Marco Patricio Rojas Paredes, estando presente todo el capital social de la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA, se instalada la sesión y se prosigue. **SEGUNDO.-** El

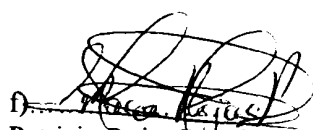
Presidente Ad-Hoc procede a dar lectura de la renuncia irrevocable del Gerente General señor Marcos Napoleón Rojas Gómez por motivo de carácter personal. Renuncia que una vez leída y posteriormente discutida es aceptada unánimemente por los socios asistentes de la Compañía; el socio Marco Patricio Rojas Paredes propone al nombre del invitado señor Nervo Anacarces Chávez Aguila para que ocupe el cargo de Gerente General dadas las excelentes cualidades morales y de trabajo demostradas por el nombrado; la Junta resuelve por unanimidad nombrar como nuevo Gerente General al señor Nervo Anacarces Chávez Aguila, el mismo que agradece a los presentes por tal deferencia y designación, comprometiéndose a trabajar en beneficio de la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA. **TERCERO.-** El Presidente Ad-Hoc da lectura a los presentes de la renuncia irrevocable del Presidente Actual señor Eustorgio Washington Rojas Gómez, en vista de que cedió todas sus participaciones y ya no pertenece a la Compañía; conocida dicha renuncia se la acepta por unanimidad de los socios presentes; a su vez, para ocupar el cargo de Presidente vacante de la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA, el socio señor Marcos Napoleón Rojas Gómez mociona que se nombre a la señorita Gloria Cruz Mendoza Cayambe; la Junta discute y acepta la proposición planteada, una vez que se ha comprobado la capacidad laboral y las cualidades éticas y morales de la mencionada señorita. **CUARTO.-** El Presidente Ad-Hoc, manda a conocer y a resolver sobre la solicitud de ingreso de los nuevos socios a la Compañía . ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA cuyos nombres son: Gloria Cruz Mendoza Cayambe e Inés Jocaveth Velasco López.; la Junta resuelve una vez discutidas las cualidades de las antes nombradas, aceptar por unanimidad los ingresos de las nuevas socias, así como aprueban que se reforme la parte pertinente del Estatuto referente a los socios de la Compañía. **QUINTO.-** El Presidente Ad-Hoc solicita a la Junta que discuta y apruebe la cesión y traspaso de: a) 2.500 participaciones del Socio Marcos Napoleón Rojas Gómez y su cónyuge, quienes ceden y transfieren a favor de la señorita: Gloria Cruz Mendoza Cayambe dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una; b) del socio Darlinton Fernando Rojas Paredes quien cede y transfiere a favor de la señorita Gloria Cruz Mendoza Cayambe cinco mil participaciones de un dólar cada una; y, c) el socio señor Marco Patricio Rojas Paredes, quien cede y transfiere a favor de la señorita Inés Jocaveth Velasco López dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una. Aclarando que se refiere a todo el capital social que los Cedentes tienen en la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA, la presente cesión comporta todos y cada uno de los derechos



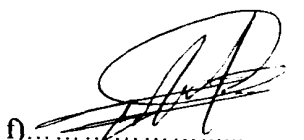
inherentes a la calidad de socios. Los socios por unanimidad resuelven aprobar la cesión; y, por lo tanto aprueban que se reforme el Artículo Vigésimo Quinto, de las Declaraciones. Quedando el cuadro de Integración de Capital constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Gloria Cruz Mendoza Cayambe	7.500	7.500	75%
Inés Jocabeth Velasco López	2.500	2.500	25%
TOTAL	10.000	10.000	100%

Sin tener más que discutir se levanta la sesión. A las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Para constancia suscriben el Acta todos los asistentes.


Patricio Rojas Paredes
Presidente Ad-Hoc


Marcos Rojas Gómez
Secretario-Gerente General


Darlinton Rojas Paredes
Socio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120373439-5

MENDOZA CAYAMBE GLORIA CRUZ
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
06 MAYO 1975
001- 0055 00055 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
BILOVAN 1975

Maria B. Mendoza B.

ECUATORIANA***** V4333V3442

SOLTERO
PRIMARIA
CRISTOVAL MENDOZA
JUANA CAYAMBE
CALUMA
18/11/2014
REN 00193229
Biv

Dr. Fernando Portocarrero
QUERACER DOMESTICOS
15/1/2015
QUITO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-JUNIO-2008

040-0001 120373439-5
MENDOZA CAYAMBE GLORIA CRUZ

LOS NOMBRES
PROVINCIA
MUNICIPIO PARROQUIA
MAYORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120296000-9

VELASCO LOPEZ INES JOCAVEITH
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO
05 FEBRERO 1969
002- 0003 00020 F
BOLIVAR/ CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1969

Ines Velasco

ECUATORIANA***** E433314222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ANGEL CELIO VELASCO G
ANA LUCIA LOPEZ S
QUITO 28/04/2003
28/04/2015
REN 0635305
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-JUNIO-2008

003-0012 120296000-9
VELASCO LOPEZ INES JOCAVEITH

LOS NOMBRES
PROVINCIA
MUNICIPIO PARROQUIA
MAYORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 020086322-3
 ROJAS GOMEZ MARCOS NAPOLEON
 LOS RIOS/MONTALVO/MONTALVO /SABANETA/
 04 JULIO 1963
 002- 6136 00257 M
 LOS RIOS/ BARRIO
 CLEMENTE BARRIO 1963

[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V3222
 CASADO SILMA L PAREDES SUAREZ
 SUPERIOR ABOGADO
 ANGEL ROJAS
 ATDA GOMEZ
 QUITO 07/06/2006
 07/06/2018
 REN 1912737
 Pch

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

000-0000
 PAREDES SUAREZ GILMA LUSMILA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120179435-5
 PAREDES SUAREZ GILMA LUSMILA
 BOLIVAR/CHIMBO/TECINIELA
 06 DICIEMBRE 1959
 002- 00860 F
 BOLIVAR/CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1959

[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MARCOS NAPOLEON ROJAS GOMEZ
 PRIMARIA GUEHADER DOMESTICOS
 PAREDES
 GUEHADER SUAREZ
 17/02/2006
 17/02/2018
 REN 0968834
 Pch

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

100-0000 120179435
 PAREDES SUAREZ GILMA LUSMILA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 07043058-B

ROJAS PAREDES DARLINTON FERNANDO

LOS RIOS/MONTALVO/MONTALVO

07 DICIEMBRE 1986

REL. 002 0004 00404

LOS RIOS/MONTALVO

MONTALVO/SABANALZA 1986

Dr. Fernando Polo Elmi

EQUATORIANA***** V4443V3442

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

EUSTORGIO W. ROJAS SOPEZ

(1018) GARCILA PAREDES SUAREZ

QUITO 24/11/2006

REN 2168831

Dr. Fernando Polo Elmi

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

070-0008 0704305288

NUMERO CECULA

ROJAS PAREDES DARLINTON FERNANDO

FECHA DE EMISION 14 JUNIO 2008

Dr. Fernando Polo Elmi



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 070441083-6

ROJAS PAREDES MARCO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/LA MASDALENA

18 SEPTIEMBRE 1986

REL. 002 0008 02564 M

PICHINCHA/QUITO

QUITO 1986

Dr. Fernando Polo Elmi

EQUATORIANA***** E333342222

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR

MARCOS NAPOLEON ROJAS

GILMA LUSMILA PAREDES

QUITO 09/07/2008

REN 2842607

Dr. Fernando Polo Elmi

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

071-0008 0704410836

NUMERO CECULA

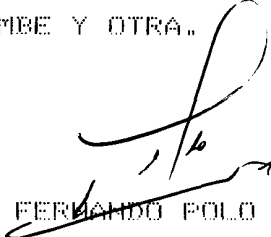
ROJAS PAREDES MARCO PATRICIO

FECHA DE EMISION 14 JUNIO 2008

Dr. Fernando Polo Elmi

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y
sellada en Quito, a trece Mayo del Dos Mil Diez; LA
CESION DE PARTICIPACIONES que otorga MARCOS
NAPOLEON ROJAS GOMEZ Y OTROS, a favor de GLORIA
CRUZ MENDOZA Y CUYAMBE Y OTRA.




DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

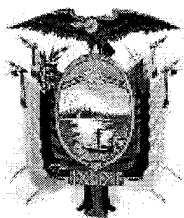
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ROJAS & PAREDES SECURITY CIA. LTDA., de fecha treinta de noviembre de dos mil nueve, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, de fecha doce de mayo de dos mil diez. En Quito, a trece de mayo de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:4114 DEL REGISTRO MERCANTIL de catorce de diciembre del dos mil nueve, fs. 3841, tomo 140, correspondiente a compañía **"ROJAS & PAREDES SECURITY CIA LTDA"** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diecisiete de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

